



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 SEP. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

161/13

LR

AS 368

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por EDGAR DANIEL TAÑO LIMA, respecto del título minero Concesión para Explotar que le fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de enero de 2015, por un plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el padrones números 3825 (p) y 6420 (p), ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área total de 8 ha 5514 m²;--

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de enero de 2015, que el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 7 de agosto de 2015;-----

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la prórroga solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la prórroga solicitada;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-----

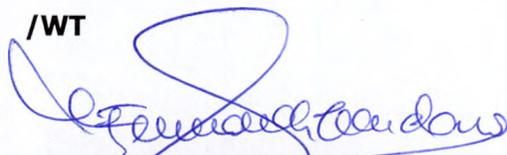
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

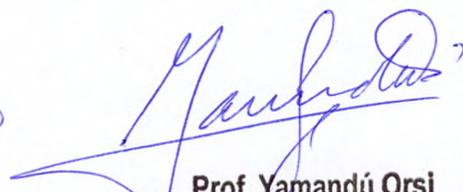
RESUELVE:

1º.- Otórgase a partir del 8 de agosto de 2025 la prórroga solicitada por EDGAR DANIEL TAÑO LIMA por el plazo de 3 (tres) años, del título minero Concesión para Explotar que le fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 16 de enero de 2015, por un plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el padrones números 3825 (p) y 6420 (p), ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área total de 8 ha 5514 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/WT


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA